



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV TUPAC AMARU, DE LA CONCORDIA JAVIER HERAUD, CESAR VALLEJO, HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SOCABAYA, LINO URQUIETA Y JESUS ALBERTO PAEZ EN EL AUM HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA- AREQUIPA"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 13:20 horas del día 03 de diciembre del 2024, se reunió el Comité de Selección; integrado por la Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña en su calidad de presidente del Comité de Selección, Arq. Christian Armando Velásquez Sucari y la Bach. Yolanda Sonia Quispe Ruelas, en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 343-2024-MDS/A-GM de fecha 29 de noviembre del 2024, reunión referente al siguiente procedimiento de selección.

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	Licitación Pública (LP)
Numero de Proceso:	001-2024-MDS-1
Descripción:	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV TUPAC AMARU, DE LA CONCORDIA JAVIER HERAUD, CESAR VALLEJO, HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SOCABAYA, LINO URQUIETA Y JESUS ALBERTO PAEZ EN EL AUM HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA- AREQUIPA"
Valor Referencial:	S/ 16,413,331.73 (Dieciséis millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y uno con 73/100 Soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: La presidente del comité de selección informa a los demás miembros que la presente reunión es en atención a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2024-MDS, el mismo que dispone que el procedimiento de selección sea retrotraído hasta la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de ser el caso, por los fundamentos que allí se expone.

Cabe recordar que mediante acta de fecha 22 de agosto de 2024 se realizó observaciones a las ofertas presentadas por los postores CONSORCIO NXTGEN y CONSORCIO AREQUIPA, de los cuales el CONSORCIO NXTGEN procedió a subsanar lo solicitado dentro del plazo, mientras que el CONSORCIO AREQUIPA no realizo la subsanación de lo solicitado, motivo por el cual fue declarado como no admitido.

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la lista de los postores cuyas ofertas fueron admitidas

Nro.	Razón Social	Resultado
1	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	ADMITIDA
2	CONSORCIO NXTGEN	ADMITIDA
3	KHUT SRL	ADMITIDA
4	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L	ADMITIDA
5	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	ADMITIDA
6	FILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA



7	CONSORCIO HOZEGA	ADMITIDA
8	COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L	ADMITIDA
9	CONSORCIO AREQUIPA	NO ADMITIDA
10	CONSORCIO MIRAMAR	ADMITIDA
11	PAFARI S.R.L	ADMITIDA

El Comité de Selección, luego de verificar los documentos de presentación obligatoria y encontrándose las ofertas admitidas dentro de los límites del Valor Referencial, se procede a la evaluación de las ofertas a efectos de determinar el puntaje y el orden de prelación, de conformidad al numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Puntaje Máximo = 95 puntos.

POSTORES ADMITIDOS	Factores de Evaluación				Puntaje Total	Orden de Prelación
	EVALUACION ECONOMICA	Puntaje	ISO	Integridad		
G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	S/ 14'771,998.56	95	3	2	100	sorteo
CONSORCIO NXTGEN	S/ 14'771,998.56	95	3	2	100	sorteo
MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L	S/ 14'771,998.56	95	3	2	100	sorteo
FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	S/ 14'771,998.56	95	3	2	100	sorteo
FILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 14'771,998.56	95	0*	2	97	sorteo
CONSORCIO HOZEGA	S/ 14'771,998.56	95	3	2	100	sorteo
COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L	S/ 14'771,998.56	95	3	2	100	sorteo
CONSORCIO MIRAMAR	S/ 14'771,998.56	95	0*	2	97	sorteo
PAFARI S.R.L	S/ 14'771,998.56	95	0*	2	97	sorteo
KHUT SRL	S/ 14'774,762.41	94.98	3	2	99.98	

Los postores que cumplen con acreditar el factor de evaluación B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, G Y A CONTRATISTAS S.R.L, MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L, FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C, CONSORCIO HOZEGA, COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L, KHUT S.R.L y CONSORCIO NXTGEN, este ultimo incorporado debido a la observación realizada por la oficina de control interno quienes indican que si cumple con los alcances solicitados en las Bases Integradas mediante REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS N° 027-1-2024-OCI/1313-SCC, remitido por la comisión de control concurrente de OCI mediante Oficio N° 01-2024-CG/OC1313-SCC027 de fecha 13 de setiembre de 2024, asimismo se indica que cumplen con acreditar el factor de evaluación D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, por lo que los miembros del comité de selección otorga los puntajes establecidos.



(*) Los siguientes postores no cumplen con acreditar los alcances solicitados en las Bases Integradas factor de evaluación, B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

1. **FILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, no acredita los alcances OBRAS DE VIALES URBANAS y CARRETERAS, vale mencionar lo establecido en la RESOLUCION N° 03578-2023-TCE-S2 "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad", se hace mención a lo indicado debido que el postor presento sus certificados ilegibles, Respecto al factor D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, el postor cumple con acreditar lo solicitado por lo que se le otorga el puntaje establecido.

prestación de servicios municipales y/o colegios de nivel inicial, primarios, infraestructura deportivas y/o recreativa y/o edificación deportiva, piscinas, canchales y/o campos deportivos y/o estadios y/o terrazas, pérgolas, obras viales urbanas y afines y/o Infraestructura vial Urbana y/o complementaria, pavimento rígido y/o pavimento flexible en vías, pavimentos entrelazados y/o adoquinado y/o entrelazado y/o pavimento de adoquines y/o pasajes y/o rampas, interconexiones viales y/o movilidad urbana, reductor de velocidad, losa empalmes y/o tachas reflectivas y/o señalización

2. **CONSORCIO MIRAMAR** el consorciado **MEJESA S.R.L.** no acredita el alcance solicitado OBRAS VIALES URBANAS y MOVILIDAD URBANA, asimismo el consorciado **CONSTRUCTORA G. C. S.A.C.** no cuenta con los alcances OBRAS VIALES URBANAS y MOVILIDAD URBANA, motivo por el cual los miembros del comité de selección acuerdan no otorgar puntaje en este factor al **CONSORCIO MIRAMAR**. Respecto al factor D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, el postor cumple con acreditar lo solicitado por lo que se le otorga el puntaje establecido.
3. **PAFARI S.R.L.**, el postor no acredita el alcance solicitado OBRAS VIALES URBANAS y MOVILIDAD URBANA, motivo por el cual los miembros del comité de selección acuerdan no otorgar puntaje en este factor al postor **PAFARI S.R.L.** Respecto al factor D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, el postor cumple con acreditar lo solicitado por lo que se le otorga el puntaje establecido.

Ahora del cuadro anterior se advierte que hay empate en el puntaje por lo que los miembros del comité de selección acuerdan realizar el desempate en aplicación del artículo 84, numeral 84.2 En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: (...) b) a través de sorteo, obteniendo el siguiente resultado.

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS-CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV TUPAC AMARU, DE LA CONCORDANCIA JAVIER HERAUD, CESA

Datos del Item y sorteo

Número Item : 1 Fecha : 03/12/2024 Hora : 2:15 PM
Descripción Item : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Usuario que actualizó : AURELIANO INFA ALA

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20539505077	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	100.0	1
20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	100.0	2
20558017032	CONSORCIO HOZEGA	100.0	3
20603932693	CONSORCIO NXTGEN	100.0	4
20327370058	COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L.	100.0	5
20456315918	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	100.0	6
20498333347	KHUT SRL	99.98	7
20498433996	FILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	97.0	8
20502322711	CONSORCIO MIRAMAR	97.0	9
20515430505	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	97.0	10



Una vez concluido el sorteo para establecer el orden de prelación se suspende la siguiente etapa de calificación de ofertas hasta el día miércoles 04 de diciembre a horas 11:00 am, por lo que se da por concluida la presente reunión, siendo las 14:40 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.

ARQ. KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA
Presidente del Comité de Selección

ARQ. CHRISTIAN ARMANDO VELASQUEZ SUCARI
Miembro Titular

BACH. YOLANDA SONIA QUISPE RUELAS
2° Miembro Titular



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV TUPAC AMARU, DE LA CONCORDIA JAVIER HERAUD, CESAR VALLEJO, HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SOCABAYA, LINO URQUIETA Y JESUS ALBERTO PAEZ EN EL AUM HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA- AREQUIPA"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 11:10 horas del día 04 de diciembre del 2024, se reunió el Comité de Selección; integrado por la Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña en su calidad de presidente del Comité de Selección, Arq. Christian Armando Velásquez Sucari y la Bach. Yolanda Sonia Quispe Ruelas, en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 343-2024-MDS/A-GM de fecha 29 de noviembre del 2024, y que la presente reunión es para continuar con la etapa de calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro de ser el caso del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	Licitación Pública (LP)
Numero de Proceso:	001-2024-MDS-1
Descripción:	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV TUPAC AMARU, DE LA CONCORDIA JAVIER HERAUD, CESAR VALLEJO, HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SOCABAYA, LINO URQUIETA Y JESUS ALBERTO PAEZ EN EL AUM HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA- AREQUIPA"
Valor Referencial:	S/ 16,413,331.73 (Dieciséis millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y uno con 73/100 Soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: La presidente del Comité de Selección informa que se ha realizado el sorteo para establecer el orden de prelación de los postores cuyas ofertas fueron admitidas quedando como resultado lo indicado en el siguiente cuadro de desempate:

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	03/12/2024	Hora :
Descripción ítem	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD	Usuario que actualizó :	AURELIANO INFA ALA	

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Praelación
20539505077	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	100.0	1
20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	100.0	2
20558017032	CONSORCIO HOZEGA	100.0	3
20603932693	CONSORCIO NXTGEN	100.0	4
20327370058	COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L.	100.0	5
20456315918	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	100.0	6
20498333347	KHUT SRL	99.98	7
20498433996	FILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	97.0	8
20502322711	CONSORCIO MIRAMAR	97.0	9
20515430505	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	97.0	10

SEGUNDO: Luego de culminada la Evaluación, y realizado el desempate el Comité de Selección califica al postor que obtuvo el primer lugar, Segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. En caso que los postores no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.



Obteniendo los siguientes resultados que se detallan a continuación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	POSTORES		
	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L	GYA CONTRATISTAS S R LTDA	CONSORCIO HOZEGA
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION			
A. Capacidad Técnica y Profesional			
A.1. Equipamiento Estratégico A.2. Calificaciones del Plantel Profesional Clave Formación Académica del Plantel Profesional Clave A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (1) vez el Valor Referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Se considerará como obra similar MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL EN AVENIDAS Y/O VÍAS CONECTORAS.	S/ 10'733,142.44	NO ACREDITA	S/ 17,643,193.70
ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA/DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

Cabe mencionar que para la presente calificación se está teniendo en cuenta lo indicado por el REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS N° 027-1-2024-OCI/1313-SCC, remitido por la comisión de control concurrente de OCI, que indica que lo evaluado de la oferta del postor MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. no cumpliría con acreditar las obras similares, debido a que no se precisa que las obras hayan sido realizadas en avenidas y/o vías conectoras o si se trata de calles caminos u otros tipos de vías; asimismo, manifiesta que tampoco han presentado "documentos en los cuales no especifican los componentes de la obra, a fin de determinar si la misma contempla ejecución de avenidas y/ vías conectoras".

Asimismo, el comité de selección pone en conocimiento el criterio a tomar en la calificación respecto a las obras similares. Por el tipo de obra y su complejidad, el área usuaria dentro de la definición de obras similares, requirió "Mejoramiento y/o adecuación de Transitabilidad Vehicular y/o Peatonal en avenidas y/o vías conectoras"; mas no calles, ni pasajes. Cuyos conceptos y alcances son totalmente diferentes entre sí, teniendo:

Avenida: Vía vehicular de tres o más sendas de circulación, en uno o dos sentidos de tránsito, preferentemente con vías de servicio laterales para acceso a las propiedades.

Vía conectora: Vía destinada a dar acceso desde las carreteras locales al sistema vial principal.

Calle. - Vía vehicular de servicio local, de una o dos sendas, con una longitud de un frente de manzana o cuadra.

Pasaje. - Sendero o pasaje peatonal, vedado al paso de vehículos, con excepción de ambulancias, carros de bomberos y policiales.

Reglamento de Nomenclatura Vial y áreas de recreación pública, Decreto Supremo N° 04-95-MTC

Dicho esto, los miembros del comité de selección proceden a realizar la calificación de las ofertas según el orden de prelación establecido luego del sorteo de desempate.



1. De la revisión de los contratos presentados por el postor MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.:

Se observa la experiencia 02, CONTRATO N° 004-2022-MDT cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION EL BOSQUE Y 11 DE SETIEMBRE DEL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" debido a que no acredita que en la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras solo se indica que se realizó en una asociación el bosque y 11 de setiembre, no pudiendo acreditar el postor que es una obra similar, motivo por la cual no se valoró la experiencia.

La experiencia 04, CONTRATO N° 48/2020-MDCC, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA. HH. VIRGEN DE CHAPI - SECTOR I, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA", no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en el AA. HH. Virgen de chapi, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, motivo por la cual no se valoró la experiencia.

De La experiencia 06, CONTRATO N° 014-2017-MDC, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL PUEBLO JOVEN 20 DE FEBRERO Y EL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA, no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en el pueblo joven 20 de febrero y el asentamiento humano virgen de chapi, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, motivo por la cual no se valoró la experiencia.

2. De la revisión de la experiencia del postor G Y A CONTRATISTAS S R LTDA se determinó lo siguiente:

La experiencia 01, referido al CONTRATO N° 005-2020-MDCC, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA FRANCISCO GARCIA CALDERON, DSITRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA I ETAPA, derivado de la LICITACION PUBLICA N° 007-2019-MDCC-1, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en una asociación de vivienda, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 02, referido al CONTRATO N° 046-2019-MDCC cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL EL SALVALDOR CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" - II ETAPA, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en una urbanización, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 03, del CONTRATO S/N para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITES 9, 23 Y 25 Y LAS MZS D, E Y L DEL COMITÉ 24 DE LA ZONA 2 DE LA ASOCIACION URB. CIUDAD DE DIOS DISTRITO DE YURA, AREQUIPA - AREQUIPA - I ETAPA", aparte de que el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, se verifica que existen hasta dos montos finales por la ejecución de la obra, en las CONSTANCIA DE CONFORMIDAD se indica el monto de S/ 7'222,826.92 soles, mientras que en la Resolución Gerencial N° 211-2019-MDY-GM-GDUR referente a la liquidación del contrato de ejecución de obra indica S/ 7'542,421.02 soles, al existir una incongruencia respecto al monto final el comité de selección acuerda no valorar la experiencia presentada.



3. De la revisión de la experiencia presentada por el postor CONSORCIO HOZEGA:

Se verifica que los contratos presentados para acreditar la experiencia con obras similares y el monto solicitado cumplen con lo requerido en las Bases Integradas; las obras han sido realizadas en avenidas y/o vías conectoras, por lo que los miembros del comité de selección acuerdan valorar la documentación presentada por el postor CONSORCIO HOZEGA.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	POSTORES			
	CONSORCIO NXTGEN	COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	KHUT S.R.L
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION				
A. Capacidad Técnica y Profesional				
A.1. Equipamiento Estratégico A.2. Calificaciones del Plantel Profesional Clave Formación Académica del Plantel Profesional Clave A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (1) vez el Valor Referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Se considerará como obra similar MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL EN AVENIDAS Y/O VÍAS CONECTORAS.	NO ACREDITA	S/ 4'617,876.26	NO ACREDITA	S/ 18'549,951.62
ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA/DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

4. De la revisión de la experiencia presentada por el postor CONSORCIO NXTGEN se verifica lo siguiente:

La experiencia 01, CONTRATO N° 008-2022-MDM - EJECUCION DE LA OBRA, cuyo objeto es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JORGE CHAVEZ, JOSE GALVEZ, PAZ SOLDAN, MIGUEL GRAU, FRANCISCO BOLOGNESI, RODRIGUEZ BALLON, RAMON CASTILLA, LINO URQUIETA, CALVARIO, MISTI Y TÑTE. RODRIGUEZ EN EL P.T. DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 1ERA ETAPA", el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en diversas calles, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 02, CONTRATO N° 03-2022-MDS-OAF cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE RICARDO PALMA, CALLE JUAN VELASCO ALVARADO, JIRON 1 Y JIRON 2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO



ASOCIACION URBANIZADORA DE INTERES SOCIAL LAS ROCAS Y PUEBLO JOVEN AMPLIACION LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en diversas calles en un asentamiento humano y pueblo joven, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

La experiencia 03, CONTRATO N° 001-2022-MDJLBYR cuyo objeto es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE N° 21, ENTRE LA URBANIZACION LA FLORIDA Y EL PUEBLO JOVEN MI PERU, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA”, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en una calle, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 04, CONTRATO N° 005-2021-MDM-EJECUCION DE OBRA cuyo objeto es la EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DE INTERCONEXION DESDE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL PUEBLO JOVEN TOMASA TITO HASTA LA CALLE CARAVELI DEL PUEBLO JOVEN EL PORVENIR DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, 1ERA ETAPA”, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizaron vías de interconexión de calles, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

5. De la revisión de la experiencia del postor COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L. se determinó lo siguiente:

La experiencia 01, CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITES 33, 34 DE LA ZONA 3 MZS CONTIGUOS DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA, no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en los comités 33 y 34, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 02, CONTRATO S/N cuyo objeto es la CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE APOYO A LA PRODUCCION EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA”, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en las calles de un centro poblado, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 03, CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2022-MDC cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AH VILLA CONTINENTAL II ETAPA Y CESAR VALLEJO DEL DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en el AA. HH. Villa continental, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.



De la experiencia 05, CONTRATO S/N cuyo objeto es el CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL NORTE DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA", el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en calles del centro poblado pedregal, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

6. De la revisión de la experiencia presentada por el postor FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. se verifica los siguiente:

la experiencia 01, CONTRATO Nro. 001-2023-MDM cuyo objeto es la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SECUNDARIAS SECTOR ESTE, CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE LA COLINA, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA", el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en las calles secundarias del sector este del centro poblado santa maría de la colina, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 02, CONTRATO N° 004-2020-MDP cuyo objeto de contratación es LA LICITACION PUBLICA N° 02-2020-MDP/CS-1 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTOR POBLADO DE CHEJANI, DISTRITO DE PHARA - SANDIA - PUNO", el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en el centro poblado de chejani, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

De la experiencia 03, CONTRATO S/N cuyo objeto es CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO/SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR / PEATONAL MODULO A 1ERA ETAPA ASFALTO - DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el postor no acredita que la ejecución de la obra se haya intervenido en avenidas y/o vías conectoras, solo indica que se realizó en el módulo A 1era etapa, no pudiendo acreditar el postor que se trata de una obra similar, según lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el comité de selección no valoró la experiencia.

7. De la revisión de la experiencia presentada por el postor KHUT S.R.L.:

Se verifica que las experiencias 01 y 02 presentados para acreditar la experiencia con obras similares y el monto solicitado cumplen con lo requerido en las Bases Integradas; las obras han sido realizadas en avenidas y/o vías conectoras, por lo que los miembros del comité de selección acuerdan valorar la documentación presentada por el postor KHUT S.R.L.

TERCERO: DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité de Selección, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección de LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDS - 1, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV TUPAC AMARU, DE LA CONCORDIA JAVIER HERAUD, CESAR VALLEJO, HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SOCABAYA, LINO